

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

43.153.844  
RAMON GARCES VASQUEZ

APellidos  
LINA MARIA

Nombre: Lina



FECHA DE NACIMIENTO: 27-OCT-1977

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

09-MAR-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DISEÑO

ADMINISTRADOR NACIONAL  
DE LOS SISTEMAS DE IDENTIDAD



**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:	ALBEIRO MOLINA MEJIA				No. CONTRATO	
NIT:	98.601.555	TELEFONO:	3192888940			
CONTRANTANTE:	Lina Maria Garcés Vásquez					
NIT.	43153844	TELEFONO	3005317263			
DIRECCION:	Cr 32 No. 86 28 Manrique Medellin			EMAIL:	lina.garces@epm.com.co	
NOMBRE R/L				CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA			

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

VEHICULO	PLACA:	SVD 032	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN		
	No INTERNO		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	8	MES	Enero	AÑO	2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA	10	MES	Enero	AÑO	2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1.200.000							
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL	1.200.000	
	ANTICIPO	SI	X	NO		V ANT	600.000	
	VALOR REST	\$ 600.000						
	FECHA PAGO	DIA		MES		AÑO		
		10		Enero		2022		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C. ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Cr 32 No. 86 28 Manrique Medellin			HORA SALIDA	2:00 pm		
	DESTINO	Sopetrán			HORA LLEGADA	3:00 pm		
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO			
	Lina Maria Garcés Vásquez			43153844	3005317263			

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 5 Del mes/año Enero 2022

ALBEIRO MOLINA MEJIA -  
 CC. 98.601.555 - TRANSPORTADOR

CC. 43153844

CONTRATANTE

CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
**CONTRATO**

87

**DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO**

REGISTRE UN 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO